



Quarenta matanedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

pero qd en quanto al ramo de Utensilios tiene dispuesto e
sus recaudos á efecto de que se declare por trib. l. compet.^{te}
sile corresponde su distrib. y cobranza segun lo dis-
puesto en la instrucción de ese asunto —

A consecuencia de la solicitud de Fran^cco Mauricio y su hijo Josef sobre que este despache la tabla de carne de la carnicería de Jn Giner en los términos que se propone Acordó la ciudad informen lo C^o Cab^rlos Fele^y Executores y Diputados del Comun q^{ue} enten de mes

Cortad.^r de la tabla
de Sⁿ Gines.

Alguacil mayor de
Vagos y policia.

Recuerda ^{on} el
ota Sal.

Visto el mem. de Juan de Reyes, recordando la solicitud que tiene pendiente y exponiendo no tiene el título que se le pide de Alguacil mayor de vagos y policía que obtuvo anteriormente Acorde la Ciudad para a los Cab.º Comisarios nombrados para averiguar el informe que esta pendiente sobre este punto, teniendo presente tambi n dho. mem.

En vista del memorial presentado por el Tesorero
Fiel-Cobrador de Propios solicitando se le exímense
el encargo que ha tenido en los dos años últi-
mos de recibir los caudales procedentes del repar-
timiento de sal y ponerlos en tesorería. Acordó
la Ciudad relevarte de tho. encargo y que los Cab.
Comisionarios de este ramo cuiden de la cobranza de
thos. caudales, poniéndolos en arcas de Propios, como